MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS NAZARENO

Jr. Ricardo Palma N° 241 – Ayacucho
Telefax. 066-318170 / RPM: # 391469

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

ACUERDO DE CONCEJO N°010 - 2016-MDJN/CM

Jesús Nazareno, 08 MAR 2016

VISTO

En Sesión de Concejo de fecha 26 de febrero del 2016, en la Estación de Pedidos el Regidor **MIRO ALEX CANALES CHUCHON**, solicita realizar viaje al departamento de Iquitos para poder participar en la **VIII Cumbre Internacional "Agua y Cambio Climático"**, Iquitos - Perú y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo dispone el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y el Ar. 194° de la constitución política del estado, las Municipalidades son Órganos de Gobiernos Locales, con personería jurídica de derecho público, con autonomía Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en la Etapa de Orden del día es tratado el pedido del Regidor **MIRO ALEX CANALES CHUCHON,** quien a su turno fundamenta indicando que se les curso a los regidores un **OFICIO N° 12044 /2016/DEONGIP**, remitido por la presidenta y directora Ejecutiva, Lesly León Espinoza, Ejecutiva de ONG IDEAS PERU, sobre invitación a participar en la **VIII Cumbre Internacional " Agua y Cambio Climático", IQUITOS - PERÚ,** los días 14,15 y 16 de abril del año en curso en el Hotel El Dorado Plaza Hotel y Business, ubicado en calle Napo N° 258-266 – Plaza de Armas, Iquitos - Perú; por lo que solicita que se les autorice el viaje con cargo a rendir cuenta luego del retorno;

Que, habiendo tomado conocimiento, los Señores Regidores entraron en un debate amplio, estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por los arts. 9° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, el Concejo Municipal por **UNANIMIDAD;**

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- **APROBAR,** el viaje de tres regidores al departamento de Iquitos - Perú para poder participar en la **VIII CUMBRE INTERNACIONAL "Agua y Cambio Climático", IQUITOS – PERÚ,** teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestal, según el Informe Técnico de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación Técnica.

ARTÍCULO SEGUNDO.- **ENCARGAR,** a la Gerencia Municipal y Oficina de Planeamiento, presupuesto y Cooperación Técnica el cumplimiento del presente acuerdo.

DADO EN EL PALACIO MUNICIPAL A LOS VEINTISEIS DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE "JESÚS NAZARENO" AYACUCHO
Ing. ADRIEL VALENZUELA PILLIHUAMAN
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE "JESÚS NAZARENO"
Mery E. Aquino Sauñe
SECRETARIA GENERAL